POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

1. EL Gasto Corriente deberá Programarse de forma Prioritaria en base a las necesidades básicas e ineludibles que estas resultan de carácter indispensable para la Gestión Municipal.
2. La Municipalidad Estimará en el Presupuesto las Remuneraciones con Plazas y Niveles Salariales Vigentes.
3. En la Inversión se Priorizarán Proyectos de Programas que contribuyan al Fortalecimiento Social y Económico del Municipio.
4. La Municipalidad Programará Métodos y Formas que Garanticen la disminución de la Mora Tributaria.